



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

muchos de los Cavalleros Regidores que se allan en esta
Pala, con los preuenes Secret.^{nos} de accreditation y Verificacion
Lo Constante y Verdico de dho Memorial: Acordo que
la Consignacion de Cincuenta Ducados que se hizo en el
nombrado Cavildo de primera de Mayo de Quarenta y
nuebe, se Extienda, hasta la Cantidad de noventa, y
que esta Cota, y se le Suministre por el Depositario ad
ministrador de propios mensualmente, desde primera de
Junio del siguiente proximo año, para su aproy. y de
las demas Regulaciones de Salarios que se acordaron en el
precitado Cavildo a los otros dependientes de la Junta
nuevo, se Consulte con Mag.^o y Señores del R.^o
Supremo Consejo de Castilla, como esta Venclta, Log. de
se execute sin perdida de tiempo a la Solicitud, y direz. de
los Cavalleros Contrarios a Causas.

D. Diego Man
y Aguirre

Antte Nos.

D. Diego Rubio
Alcaraz

D. Pedro Fax. Calderon

